



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1381 - - - -
(20 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PASANTÍA "TORINO FILM LAB - CREATIVE PRODUCTION" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales F y H del artículo No. 8, Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, en la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria PASANTÍA "TORINO FILM LAB - CREATIVE PRODUCTION" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria PASANTÍA "TORINO FILM LAB - CREATIVE PRODUCTION" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ.

Que el 14 de mayo de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria PASANTÍA "TORINO FILM LAB - CREATIVE PRODUCTION" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ.

Que el 28 de mayo de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 29, 30 y 31 de mayo de 2019.

Que el 07 de junio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas en el cual se indica que de las diecinueve (19) propuestas presentadas, dieciséis (16) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las Condiciones Generales de Participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron



RESOLUCIÓN No 1 381 - - - -
(20 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PASANTÍA "TORINO FILM LAB - CREATIVE PRODUCTION" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, mediante Resolución No. 1246 del 31 de julio de 2019, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Angélica Cantisani, Andrés Bayona Gómez y Diana María Bustamante Escobar.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Originalidad, calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo a la sinopsis, al tratamiento y al teaser, mood reel o referencias (opcional).	65
Perfil del participante, experiencia en el sector audiovisual, nota de intención y último trabajo audiovisual realizado (opcional).	35

Que el 30 de julio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificatorio No. 01 a los términos de la convocatoria PASANTÍA "TORINO FILM LAB - CREATIVE PRODUCTION" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ, en el cual se modificó parcialmente el ítem cronograma del proceso en mención.

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 05 de agosto del 2019, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria PASANTÍA "TORINO FILM LAB - CREATIVE PRODUCTION" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1355
Objeto	PASANTÍA "TORINO FILM LAB - CREATIVE PRODUCTION" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
Valor	\$ 10.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	08 de febrero de 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1381- - - -
(20 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PASANTÍA "TORINO FILM LAB - CREATIVE PRODUCTION" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria PASANTÍA "TORINO FILM LAB - CREATIVE PRODUCTION" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ a:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1136-012	PERSONA NATURAL	ADRIANA CAROLINA MOSQUERA MORENO	TORINO FILM LAB_CAROLINA MOSQUERA	C.C. 52.378.434	85,00	\$ 10.000.000

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, el jurado designa como suplente a la propuesta:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje
1136-004	PERSONA NATURAL	DIEGO FERNANDO NAVARRO CUENCA	LA BESTIA	C.C. 80.873.463	85,00

ARTÍCULO 2º: La entrega del estímulo económico se realizará de la siguiente manera:
La entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100 %) del valor de la pasantía, una vez publicada y notificada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No
(20 de agosto de 2019)

1 3 8 1 - - - -

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PASANTÍA "TORINO FILM LAB - CREATIVE PRODUCTION" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

ARTÍCULO 3º: El ganador deberá cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9.1. de las Condiciones Generales de Participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

PARÁGRAFO 1º: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse la misma.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: El ganador debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 13 de diciembre de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1381- - - -
(20 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PASANTÍA "TORINO FILM LAB - CREATIVE PRODUCTION" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 20 de agosto de 2019

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisión: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias